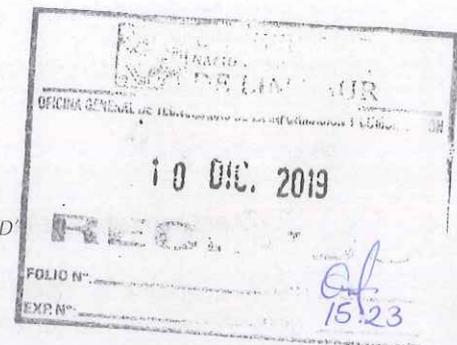


"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 424-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2019



VISTO:

El Provedo N° 2191-2019-UNTELS-CO-P de fecha 29 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** la **CONVALIDACIÓN** de **CINCO (05)** asignaturas para el Semestre Académico 2019-II, en virtud al Dictamen N° 034-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 21 de noviembre de 2019, de la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO** con código de matrícula n° 1925040438, procedente de la **Universidad Alas Peruanas**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el artículo 74° del Reglamento Académico de la UNTELS, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017, precisa:

- **Art. 74°.-** "Convalidación de asignaturas por traslado externo. El estudiante por traslado externo presentará a su Dirección de Escuela Profesional la solicitud de convalidación, adjuntando los certificados de estudios originales, los sílabos de la institución de procedencia, debidamente firmados y sellados, y los recibos por derechos de convalidación. El cuadro de convalidaciones es aprobado por el Decano, a la propuesta de la Escuela Profesional respectiva, y elevada al Rectorado para la emisión de la correspondiente resolución. Con el cuadro de convalidaciones aprobado se procesa la matrícula".

Que, mediante Formato Único de Tramite Documentario de fecha 24 de octubre de 2019, la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO** con código de matrícula n° 1925040438, solicita la Convalidación de cursos de la **Universidad ALAS PERUANAS**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2019-II;

Que, según Dictamen N° 034-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 21 de noviembre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, **DECLARA** aprobada la **CONVALIDACIÓN** de **CINCO (05)** asignaturas para el Semestre Académico 2019-II, a favor de la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO** con código de matrícula n° 1925040438, procedente de la **Universidad ALAS PERUANAS**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, conforme al Oficio N° 514-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA de fecha 22 de noviembre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el Dictamen N° 034-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 21 de noviembre de 2019, que aprueba la **CONVALIDACIÓN** de **CINCO (05)** asignaturas para el Semestre Académico 2019-II, a favor de la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO** con código de matrícula n° 1925040438, procedente de la **Universidad ALAS PERUANAS**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 424-2019-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 876-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 27 de noviembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, aprobar la **CONVALIDACIÓN** de **CINCO (05)** asignaturas para el Semestre Académico 2019-II, a favor de la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO** con código de matrícula n° 1925040438, procedente de la Universidad ALAS PERUANAS, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Proveído N° 959-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Dictamen N° 034-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-LPIA, de fecha 21 de noviembre de 2019, que autoriza la **CONVALIDACIÓN** de **CINCO (05)** asignaturas para el Semestre Académico 2019-II, de la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO** con código de matrícula n° 1925040438;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

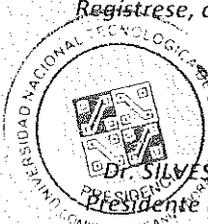
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONVALIDACIÓN** de **CINCO (05)** asignaturas a favor de la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO** con código de matrícula n° 1925040438, en virtud al Dictamen N° 034-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 21 de noviembre de 2019, para el **Semestre Académico 2019-II**, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

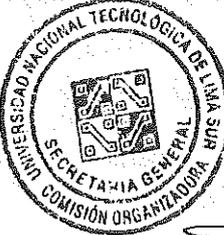
ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la alumna **MILUSKA JAZMÍN, NAVIO AQUINO**, para los fines consiguientes.

Artículo TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

DICTAMEN 034-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA

Villa El Salvador, noviembre 21 de 2019

1. **SUMILLA:**

Según el Cuadro de Convalidación presentada por la Comisión de Traslados Internos, Externos y Convalidaciones, a favor del estudiante **MILUSKA JAZMÍN NAVIO AQUINO** con código de matrícula N° **1925040438**, procedente de la Universidad Alas Peruanas.
2. **BASE LEGAL:**
 - ✓ Estatuto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0142-2017-UNTELS, de fecha 12 de julio 2017.
 - ✓ Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017.
 - ✓ Resolución Presidencial N° 166-2014-UNTELS de fecha 06 de agosto de 2014, se aprueba la nueva estructura del Dictamen Académico de la Universidad Nacional Tecnológico del Cono Sur de Lima.
 - ✓ Resolución Presidencial N° 029-2015-UNTELS de fecha 02 de febrero de 2015, se aprueba los formatos para el Área Académica de la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima.
3. **COMPETENCIA:**

Según el Art. 79, 80 Y 81 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017, establece los procedimientos académico-administrativos generales que sostienen la vida académica en los Estudios Generales, Facultad, Escuelas Profesionales, demás unidades y programas de formación académico profesional.
4. **ANTECEDENTES:**

Desde el inicio de las Actividades Académicas a la fecha, en cada Semestre Académico de la Universidad se ha registrado una cantidad variable de alumnos que solicitan convalidación de cursos por diversos motivos, siendo necesario en estos casos que la Escuela Profesional reconozca oficialmente los cursos que deben ser convalidados en concordancia con la normatividad vigente.
5. **ACCIONES REALIZADAS:**
 - a. La Escuela Profesional designó una Comisión para el proceso de traslados y convalidaciones.
 - b. La Escuela Profesional solicitó los informes del Comité de Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Estudios Generales y solicitó la evaluación correspondiente.
 - c. La Comisión de traslados y convalidaciones después de analizar el expediente, emitió a la Escuela Profesional el informe y cuadro de convalidación correspondiente.
 - d. En cumplimiento del Art. 74 del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, la Escuela Profesional respectiva emite un Dictamen dirigido a la Facultad de Ingeniería y Gestión recomendando la emisión de la Resolución Presidencial.

6. **ANÁLISIS Y EVALUACION:**

La señorita **MILUSKA JAZMÍN NAVIO AQUINO** con código de matrícula N° **1925040438**, procedente de la Universidad Alas Peruanas, solicita la convalidación de estudios a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental en el Semestre Académico 2019-II.

7. **PRODUCTO:**

Como resultado del análisis efectuado al expediente presentado por la estudiante **MILUSKA JAZMÍN NAVIO AQUINO** con código de matrícula N° **1925040438** procedente de la Universidad Alas Peruanas, la Comisión de Traslados Internos, Externos y Convalidación elaboró el cuadro de convalidaciones que forma parte del presente dictamen.

8. **OPINION TECNICA**

En base al informe elaborado por la Comisión de Traslado Internos, Externo y Convalidaciones y el cuadro de convalidaciones correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental:

Se Aprueba la convalidación de la estudiante **MILUSKA JAZMÍN NAVIO AQUINO**, según lo determinado en el siguiente cuadro:

CURSO CONVALIDABLE							CURSO CONVALIDABLE							
Según currículo de la Universidad Alas Peruanas - UAP							Según currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - UNTELS							
COB. CURSO	NOMBRE DE CURSO	SEM. ACAD.	HT	HP	CRED.	NOTA	COB. CURSO	NOMBRE DE CURSO	CICLO	HT	HP	CRED.	NOTA (*)	OBSERVACIONES
2404-24108	Matemática II	2017-I	3	2	4	12	EG02K1	Matemática II	II	4	4	6	12	Equivalente
2404-24110	Física I	2017-I	3	2	4	13	IA03R1	Física I	III	3	2	4	13	Equivalente
2404-24204	Química General	2017-II	3	2	4	13	IA03R6	Química General	III	2	2	3	13	Equivalente
2404-24213	Geología y Geomorfología	2018-II	2	2	3	16	IA04R4	Geología y Geomorfología	IV	2	2	3	16	Equivalente
2404-24305	Introducción a la Topografía	2019-I	2	2	3	15	IA04R6	Topografía	IV	2	2	3	15	Equivalente

Elevar el presente a la Coordinación de Facultad a fin de gestionar la correspondiente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese


Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE
Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental